



martes 13 de julio de 2021

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR

¡NUEVA CONVOCATORIA!

[Descargar imagen](#)



Abierta la convocatoria de solicitar ayudas para la compra de material escolar para el curso 2021/2022.

Hasta el próximo 15 de julio puedes realizar la solicitud en la Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores (Calle Almirante s/n) Objeto de la ayudas.

Las ayudas serán destinadas a subvencionar exclusivamente la adquisición de material escolar, entendiéndose por éste el destinado a su uso en el aula del centro educativo o formativo para estudiantes de 3 a 20 años.

Las ayudas irán destinadas a todos los alumnos/as escolarizados/as en Educación Infantil (2.º ciclo), Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica o similar, Bachillerato y Estudios Universitarios durante el curso escolar 2021-2022.

Existe partida presupuestaria para las ayudas por

un importe de 14.000 €.

Requisitos.

Las familias que accedan en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados en Bormujos, como mínimo 6 meses anterior a la fecha de solicitud y residencia electiva en Bormujos.
- Los/as menores o adolescentes deberán cursar en el año académico 2021-2022 Educación Infantil (2º ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o similar, Bachillerato y Estudios Universitarios.

Los estudiantes podrán estar escolarizados en centro público o concertado.

Topes económicos:

Familias 2 personas-Hasta 1,5 veces IPREM: 847,35 E/mes

Familias con 3 ó 4 personas-Hasta 2 veces IPREM : 1129,80 E/mes

Familias con 5 ó más personas-Hasta 2,5 veces IPREM: 1.412,25 E/mes

IPREM, 2021 564,90 €/mes.

Hasta 2,5 veces IPREM: 1.412,25 E/mes

Lugar de presentación:

Delegación Municipal de Bienestar Social, Infancia y Mayores sita en Calle Almirante s/n Edificio Municipal «Hacienda Belén»,

Para la entrega de la documentación de manera presencial, sólo se atenderá con cita previa, a solicitar en la propia Delegación.

Documentación obligatoria:

- Solicitud de la convocatoria debidamente cumplimentada y firmada.
- Copia de matricula de estudios en Centro Oficial de los beneficiarios del curso escolar 2021 -2022, o documento oficial análogo.
- DN I/N I E/Pasaporte en vigor de todos los mayores de 14 años.
- Libro/s de Familia .
- Convenio Regulador o Auto de Medidas Paterno Filiales, dónde consten las pensiones complementarias y/o alimentos. En caso de;) incumplimiento de abono de pensión al imenticia, aportar la correspondiente denuncia actualizada.
- Certificado de Bienes Inmuebles de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, e:pedido por la Gerencia Territorial del Catastro.
- Acreditación de los ingresos o ausencia de ellos en la unidad familiar para mayores de 16 años.
- *Nómina del mes anterior a fecha de solicitud, en el caso de estar trabajando por cuenta ajena.
- 'Autónomos y/o trabajadores agrarios por cuenta propia deberán presentar la documentación acreditativa del pago de la última cuota de cotización de la Seguridad Social previa a la fecha de presentación de la solicitud . Asimismo, deberán aportar declaración de IVA y Declaración Trimestral de Autónomos (Primer trimestre)
{Pen sionistas: Certificado integro de prestaciones emitido por el INSS del año en curso.
- *Todos los miembro s de la unidad familiar mayores de 16 aios deberán aportar el Certificado integrado de prestaciones emitido por la Seguridad Social, actualizado a fecha de solicitud .
- Certificado de prestaciones SEPE actualizado.
- Informe ele periodos de inscripción el SAE, de1 mes anterior a fecha de solicitud aquellos solicitantes en situación de desempleo.
- Vida Laboral :Todos los miembros de la uni dad familiar mayorcs de 16 años. En el caso de no haber trabajajdo nunca en alta en Seguridad Social , el documento a presentar se denomina «Situación Actual del Trabajador , actualizados.
- Declaración responsable de ingresos y de veracidad de los elatos contenidos en la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Cualquier otra docum entación que pueda ser requerida por los/ las técnicos para una correcta valoración ción del expediente.
- En los casos de menores estudiantes de 16 a 18 años, que aporten las matrículas del curso anterior, 2020-2021, no se les requerirá la documentación acreditativa de los ingresos.